



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001091

Fecha: 03/04/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que con fundamento en el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Departamento de Antioquia para la vigencia 2020, la Secretaria de Hacienda autoriza mediante oficio No.2020020014336 de marzo 25 de 2020, trasladar del agregado de funcionamiento "gastos inherentes a la nómina" de la Secretaría de Medio Ambiente para el agregado de gastos de inversión de la Secretaría de Gestión Humana.

- c. Que la Secretaría de Medio Ambiente solicitó mediante el oficio con Radicado 2020020014667 del 31 de marzo de 2020, autorización al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos del agregado de gastos de funcionamiento al agregado de gastos de inversión, con el fin de contratar dos (2) practicantes de excelencia de nivel profesional para el segundo semestre de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E) mediante oficio con radicado No.2020020014719 de abril 1 de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar trasladar recursos del agregado de funcionamiento al agregado de inversión con el fin de contratar dos (2) practicantes de excelencia en el semestre II de 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Proyecto	VALOR	Descripción
0-1010	1134	1.1.1.1	999999999	999999	\$13.167.044	Sueldos de Personal
				TOTAL	\$13.167.044	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370203000	020130001	\$13.167.044	Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo
				TOTAL	\$13.167.044	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		2-04-2022
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiero		2-04-2022
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		2-04-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma